



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2023-244045	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	VICENT MARTINEZ SANCHO
D a t a <i>Fecha</i>	13/11/2023		CL/ CALLE MUELLE DE LA ADUANA, 1
Expedient <i>Expediente</i>	E-00202-2023-000121-00		46024, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Servici <i>Servicio</i>	SERVICIO DE INNOVACIÓN		EN REPRESENTACIÓN DE
Secció <i>Sección</i>			FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA COM
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO		

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"HECHOS

Primero. Por moción de la concejala de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, de fecha 10 de octubre de 2023, se propone iniciar los trámites para la aprobación del régimen jurídico específico que será de aplicación para la concesión de la subvención a la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana y la aprobación de su posterior concesión.

Segundo. Desde la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana se quiere recoger, canalizar e impulsar el legado de València Capital Mundial del Diseño 2022. Un espacio de unión del ecosistema del diseño de la Comunitat Valenciana con el propósito de apoyar la cultura del conocimiento en el ámbito creativo, económico y social del diseño. Un lugar con que recalcar la importancia del diseño como herramienta de creación de valor necesaria para aumentar la competitividad de las empresas y contribuir a una mejor calidad de vida, tanto en los aspectos culturales como en los socioeconómicos.

Tercero. Los objetivos de la citada Fundación son:

- Promover la atención de las empresas sobre el diseño como componente de la innovación y factor de competitividad.
- Impulsar actividades específicas dirigidas a instituciones y a empresas fomentando el rol del diseño para la innovación y la internacionalización, como por ejemplo exposiciones, charlas, congresos o cualquier otra para alcanzar el objetivo propuesto.
- Impulsar las políticas del diseño, asesorando y cooperando con las administraciones locales, autonómica y estatal para fomentar la atención al diseño en sus políticas públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. EL CAP DE SERVICI -SERV. D'INNOVACIÓ (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 D'OCTUBRE DE 2019)	FERMIN VICENTE CERESO PECO	13/11/2023	ACCVCA-120	1444956433902922480 52341965570394384



- Fomentar las buenas prácticas del sector.
- Articular e impulsar instrumentos, servicios y proyectos para fomentar la protección del diseño.
- Generar oportunidades de negocio para empresas e instituciones.
- Defender la profesión del diseño junto a asociaciones y colegios, locales, estatales e internacionales.
- Consolidar la Fundació como legado de València World Design Capital 2022.

Cuarto. A través de la Delegación de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, el Ayuntamiento se compromete a aportar en concepto de subvención, la cantidad de 100.000,00 euros, que irá destinada a sufragar los gastos de las actividades a desarrollar por la citada Fundación, 'València Design Fest', 'PID Programa de Innovación a Través del Diseño', 'Coordinación del Consell del Disseny', 'Realización de Congresos de Diseño' y 'Realización de Jornadas de formación'.

La subvención financiará dichas actividades con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el escrito presentado por la Fundación el 29 de septiembre de 2023.

Quinto. Con fecha 29 de septiembre de 2023 y número de registro de entrada, la Fundación presenta la documentación relativa al coste y actividades a subvencionar por el Ayuntamiento, indicando en la misma el periodo en el que se llevarán a cabo dichas actividades.

Sexto. Según informe del Servicio de Recursos Culturales, la citada Fundación tiene concedida una subvención por importe de 1.995,90 euros, en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva a Programaciones y Proyectos Culturales en el municipio de València 2023, y que dicha Fundación con fecha 27 de septiembre de 2023, presentó instancia I 00118 2023 238205, renunciando a la subvención, por lo que no se deberá solicitar la conformidad de la Junta de Gobierno Local establecida en el punto 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Séptimo. La citada subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2023.

A los hechos anteriormente expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. EL CAP DE SERVICI -SERV. D'INNOVACIÓ (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 D'OCTUBRE DE 2019)	FERMIN VICENTE CEREZO PECO	13/11/2023	ACCVCA-120	1444956433902922480 52341965570394384



II. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP de 2 de noviembre de 2016, en su capítulo II, donde se establece el procedimiento de concesión de subvenciones.

III. La Base 29.^a de las de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2023, Subvenciones Municipales.

IV. De conformidad con lo que dispone el artículo 3, apartado. 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por la Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos que prevé el artículo 3, apartado. 4 de la mencionada norma reglamentaria.

V. El órgano competente para aprobación del régimen jurídico específico y la concesión de la subvención es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Conceder una subvención directa a la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, con CIF G04960340, por importe de 100.000,00 euros, prevista en el Presupuesto municipal del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente régimen jurídico:

REGIMEN JURÍDICO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA FUNDACIÓN DEL DISSENY DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Primera. Definición del objeto de la subvención.

El objeto de la ayuda es subvencionar las actividades que se llevaran a cabo por la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio 2023 en la ciudad de València, para fomentar y promocionar el diseño, la promoción de la atención a las empresas sobre el diseño como componente de la innovación y factor de competitividad, impulsar actividades dirigidas a instituciones y a empresas fomentando el rol del diseño para la innovación y la internacionalización, así como impulsar las políticas del diseño asesorando y cooperando con las administraciones locales, autonómica y estatal.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

La subvención se registrará por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016 y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

Tercera. Beneficiaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. EL CAP DE SERVICI -SERV. D'INNOVACIÓ (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 D'OCTUBRE DE 2019)	FERMIN VICENTE CEREZO PECO	13/11/2023	ACCVCA-120	14449564339029222480 52341965570394384



Será beneficiaria de la subvención la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, con CIF G04960340.

Cuarta. Modalidad de la subvención.

Esta subvención será una subvención de concesión directa sin concurrencia competitiva, prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento a la citada Fundación.

Quinta. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos de las actividades que se realicen en el marco del régimen jurídico, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sexta. Crédito presupuestario.

El crédito presupuestario al que se imputa el gasto será AH640 49200 48920 y la cuantía de la subvención es de 100.000,00 euros.

Séptima. Actuaciones de las partes.

Por parte de la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana:

- La Fundació se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollo del 'Valencia Design Fest'.
- Realización de Congresos de diseño:
 - Congreso internacional de moda (Future of Fashion-FOF).
 - Congreso de diseño y creatividad PARADÍS.
- La organización de viajes de prensa nacional e internacional.
- Libro 'Historias del Diseño Valenciano, Vol. 1'.
- Instaurar los Premios de Diseño Social.
- Coordinación del Consell del Disseny.
- Actualizar el proyecto de Iconos del Diseño.

- La Fundació se compromete a asesorar al Ayuntamiento de València en materia de diseño, en todo ámbito y sector que lo requiera, dentro de las competencias municipales en la ciudad de València. Potenciar el asesoramiento para posicionar el diseño, aprovechando la visibilidad de espacios clave de la ciudad.

- La Fundació se compromete a que, en toda la publicidad, folletos y demás material divulgativo, de las actividades previstas conste la colaboración específica del Ayuntamiento de València, mediante la inclusión en los mismos de la imagen institucional del Ayuntamiento de València.

- Crear sinergias de apoyo mutuo con el Ayuntamiento, en aquellas estrategias, en materia de innovación, que se desarrollen en la ciudad de València, promovidas por éste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. EL CAP DE SERVICI -SERV. D'INNOVACIÓ (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 D'OCTUBRE DE 2019)	FERMIN VICENTE CEREZO PECO	13/11/2023	ACCVCA-120	14449564339029222480 52341965570394384



- Invitar a una representación municipal, para que participe en las ruedas de prensa con los medios de comunicación, que se programen con motivo de dicha celebración.

- Invitar a los miembros de la Corporación municipal, que se designen, a los actos sociales y de otro tipo que se organicen.

Por parte del Ayuntamiento de València.

El Ayuntamiento adquiere el compromiso económico de financiar, parte de los gastos, que las obligaciones asumidas por la citada Fundació le supongan.

Para el ejercicio 2023 el Ayuntamiento se compromete a otorgar a dicha Fundació una subvención de 100.000 euros.

Octava. Pago de la subvención.

La subvención se realizará en dos pagos: el 75 % se abonará una vez depositado el aval bancario por un importe igual a la cantidad del pago incrementada en un 10 % y el 25 % restantes, una vez aprobada por el Ayuntamiento de València, la justificación presentada del importe total de la subvención.

Novena. Compatibilidad con otras subvenciones para la misma finalidad.

La subvención que se conceda será compatible con otras subvenciones o ingresos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados otorgados para la misma finalidad, sin que en cualquier caso el importe total de esta subvención e ingreso pueda superar el coste real de las actividades subvencionadas.

Décima. Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación del total de la subvención concedida se realizará en el plazo máximo de 2 meses, una vez finalizado el ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, mediante la presentación por parte de la Fundació de la cuenta justificativa que contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, y deberá contener un informe realizado por persona física o jurídica auditora de cuentas inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en el que se detallen las comprobaciones realizadas.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto, a favor de la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, con CIF G04960340, de la cantidad de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria AH640 49200 48920, del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2023, en concepto de subvención directa para financiar los gastos de las actividades a realizar en el ejercicio 2023,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. EL CAP DE SERVICI -SERV. D'INNOVACIÓ (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 D'OCTUBRE DE 2019)	FERMIN VICENTE CEREZO PECO	13/11/2023	ACCVCA-120	1444956433902922480 52341965570394384



contenidos en el expediente contable GASTOS/2023/0000317876 y número de documento 3000009377.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General, Servicio Fiscal del Gasto y al Servicio de Contabilidad."

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Id. Document: 8gnQ ZpU5 K + Sw qowP FbMI Pksb 9HE =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. EL CAP DE SERVICI –SERV. D'INNOVACIÓ (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 D'OCTUBRE DE 2019)	FERMIN VICENTE CEREZO PECO	13/11/2023	ACCVCA-120	1444956433902922480 52341965570394384